PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 25 de junio de 2018

VISTO: El Memorando DGAF / UOC Nº 75/2018 de fecha 25 de junio de 2018, por el cual se remite el legajo del proceso de Contratación Directa N° 05/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles Varios con criterios de Sustentabilidad" Id 344.372, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley N° 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 211

Que, la Ley N° 6.026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018, establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452, Anexo "A" de "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018";

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03/2018, de fecha 22 de junio de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los Artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 05/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles Varios con Criterio de Sustentabilidad";

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1111/2018;

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

regulen aspectos legales vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 344.372,** conforme al siguiente detalle:

- Ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 36 y 39, a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM** de **EVELYN KISSER**, con **Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 2438427-5**, por un monto total de guaraníes diez millones quinientos cuarenta y siete mil cien (Gs. 10.547.100), incluido el impuesto al valor agregado (IVA);
- Ítems 4, 5, 6, 14, 22, 23, 24, 27, 28, 32 y 35, a la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, con **Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80046351-0**, por un monto total de guaraníes dos millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete (Gs. 2.676.487), incluido el impuesto al valor agregado (IVA);
- Ítems 37 y 38, a la empresa **KUATIAPO S.A.**, con **Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80018186-7**, por un monto total de guaraníes siete millones cincuenta un mil trecientos cincuenta (Gs. 7.051.350), incluido el impuesto al valor agregado (IVA);

N° 211

Artículo 2°. **DECLARAR,** desierto los Ítems 31 y 34, de la Contratación Directa N° 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme el artículo 30 inciso a) de la Ley 2.051/03.----------

Artículo 3°. **ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el **Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** del Presupuesto vigente.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD